



NORMAS GENERALES DE RAID

FEDERACIÓN HÍPICA DE CASTILLA Y LEÓN - 2018

La Copa Federación está suprimida desde el año 2017

Estas normas serán de aplicación en los raid de velocidad controlada (VC) de la FHTCYL. Distancias 20, 40,60, 0*

La participación en estas competiciones está sujeta a la aceptación de todos los puntos de este reglamento.

En toda competición hípica el caballo es soberano y se deben poner todos los medios para su bienestar.

CONDICIONES DE PARTICIPACION

- 1- El calendario de pruebas de la FHCYL podrá ser modificado por motivos justificados, según criterio de esta vocalía/federación.
- 2- La edad mínima con la que pueden participar los jinetes será de 10 años con la correspondiente autorización paterna/materna o del tutor legal.
- 3- La edad mínima de los caballos será de 5 años, pudiendo competir en todas las pruebas de velocidad controlada (VC). 20-40-60-0*. Los caballos cumplen años el 1 de enero.
- 4- Los caballos deberán estar en posesión del LAC territorialDIE o pasaporte debidamente cumplimentado con las normas sanitarias en vigor en Castilla y León y debidamente micro chipados. (Vacunas dentro del año.)
- 5- Para participar en las pruebas de VC es suficiente que el jinete tenga licencia territorial.
- 6- El peso de los jinetes en todas las pruebas de velocidad controlada será libre.
- 7- La velocidad máxima de los 0* será de 16km/h. En el resto de pruebas (20, 40, 60) será de 15km/h. Si por las características del recorrido o la climatología se

considerara conveniente, la velocidad máxima se reducirá a criterio del jurado y comisión veterinaria.

- 8- En función de la velocidad máxima establecida se concretará el tiempo mínimo para llegar a los controles de cada fase de la prueba.
- 9- Traspasar la línea final o de cada una de las fases antes de la hora mínima establecida supondrá la **eliminación**.
- 10- La velocidad mínima como norma general será en el 0* de 12 km/h y en el resto de pruebas de VC de 10km/h. En función de las características del recorrido o la climatología se podrá disminuir a criterio del jurado y de la comisión veterinaria. La velocidad mínima podrá ser inferior a la establecida en el avance de programa en cualquiera de las fases, pero no en el total de la prueba.
- 11- En función de la velocidad mínima establecida se calculará el tiempo máximo de los sucesivos controles.
- 12- Llegar al control final de la prueba después de la hora de cierre supondrá la eliminación.
- 13- El recorrido debe estar correctamente señalizado para evitar las equivocaciones de los participantes. Se pondrán carteles de señalización cada 5km y se marcará el último km antes de la llegada.
- 14- **Sistema de clasificación:** para correr una prueba de 60 km se ha de haber completado al menos una de 40 km. Para correr 0* se ha de haber clasificado al menos en una de 60 km.
- 15- **Galopes:** Para participar en pruebas de 20 km galope 2. Para las de 40 y 60 km se ha de acreditar el galope 3. Para participar en pruebas de 0* se deberá acreditar galope 4.
- 16- En los controles veterinarios el número máximo de pulsaciones será de 64ppm. Habrá un tiempo máximo de 20 minutos para presentar el caballo al control. En las pruebas de VC habrá 2 oportunidades para presentar al caballo al control en cada vet-gate.
- 17- Será motivo de eliminación esperar parados, retroceder o zigzaguear en el último km de cada fase.

- 18-** No se podrá hacer asistencia en el último km de cada fase.
- 19-** En las pruebas de VC de la FHCyL ningún caballo se podrá retirar sin superar el correspondiente control veterinario. Sólo se podrán retirar una vez superado este. En caso de no completar la fase, el caballo será presentado al V control veterinario lo más pronto posible.
- 20-** Si en opinión del veterinario de tratamiento un caballo necesita ser tratado, es obligatorio su tratamiento en el mismo momento, no pudiéndose negar el jinete o propietario bajo pena de sanción por la Comisión de disciplina de la FHCyL.
- 21-** Queda prohibida la utilización de espuelas, fusta o cualquier otro elemento que sirva para fustigar al caballo
- 22-** Para todos aquellos aspectos no contemplados en esta normativa se aplicará el reglamento y normas de la RFHE.

Valladolid 11 de diciembre de 2017

El Presidente de la Comisión de Raid

Aprobado en comisión Delegada de fecha 18/12/2017